

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



La educación
es de todos

Mineducación



Oficina Asesora de
Comunicaciones

Tabla de



Contenido

		Pág
1	Introducción	3
2	Objetivo de la guía	5
3	Alcance de la guía	6
4	Descripción de la política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	7
5	Marco de referencia	10
6	Herramientas e instrumentos	12
7	Definiciones	17
8	Implementación de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	20
9	Aspectos con mayor potencial de desarrollo	39

1

Introducción

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

La Ley 1955 de 2019 expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", el cual tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Asimismo, en el artículo 30 de la Ley 1955 de 2019 se definen los pactos que lo componen, entre ellos, el pacto por una gestión pública efectiva en que se hace visible la necesidad de una transformación en la Administración Pública que permita lograr una institucionalidad efectiva, mejorar el desempeño de los sectores e instituciones en términos de eficiencia y eficacia, eliminar las duplicidades y la colisión de funciones y competencias y fortalecer la coordinación y el rol del Estado como agente regulador.

En el artículo 2 de la Ley 1955 de 2019, se afirma que el documento "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad" hace parte integral del mismo, y en este se establece como objetivo mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas, mediante la consolidación Modelo Integrado de Planeación y Gestión, fijando como meta para el índice de gestión y desempeño institucional el incremento de diez puntos.

Para el 2021, el Ministerio e Educación Nacional ha obtenido durante tres años consecutivos el primer puesto entre los 16 ministerios del Estado, en la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI), que realiza el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, cada año con un puntaje de **99.8**.

Dentro de las acciones realizadas para impulsar el desempeño institucional, se destacan la diversidad de estrategias para el fortalecimiento de la cultura organizacional, el enfoque hacia el servicio en medio de las nuevas dinámicas de generó, los acompañamientos interinstitucionales con entidades cabeza de sector, el cumplimiento de los estándares y directrices en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos; la publicación de contenidos que garanticen el derecho de acceso a la información pública, así como el desarrollo de mecanismos y espacios de diálogo que permitan conocer la opinión de la ciudadanía, grupos de interés y de valor sobre la gestión institucional para la toma de decisiones, y el trabajo articulado con las entidades adscritas y vinculadas compartiendo conocimiento para el aprendizaje y la mejora continua de sector.

Para cumplir con este propósito, a continuación se presentan los mecanismos y estrategias mediante los cuales se implementa la Política Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, la cual al interior del Ministerio está a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Subdirección de Desarrollo Organizacional.

2

Objetivo de la guía

A través de la presente guía se definen las estrategias y mecanismos que ha implementado el Ministerio de Educación Nacional para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

3

Alcance de la guía

La Oficina Asesora de Comunicaciones y la Subdirección de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Educación Nacional son líderes de la política de Transparencia y Acceso a La Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, la cual se proyecta transversalmente en todos los procesos de la Entidad. Su propósito es garantizar un adecuado flujo de información interna y externa que permita la interacción de los servidores y la ciudadanía a la gestión institucional a través de la disposición de canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales, lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y dando cumplimiento a la normatividad vigente.

4

Descripción de la política seguimiento evaluación del desempeño institucional



Fuente: Página web del DAFP <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

El propósito de esta política es garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública, divulgando activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa); así mismo, tienen la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva), lo que a su vez conlleva la

obligación de producir o capturar dicha información. Para ello, es necesario que el Ministerio de Educación Nacional:

- Respecto a la publicación de información de manera proactiva, el derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones, sino también en el deber de publicar y divulgar documentos y archivos de valor para el ciudadano y que constituyen un aporte en la construcción de una cultura de transparencia.
- Desarrolle ejercicios de participación ciudadana para identificar información de interés para los ciudadanos que deba ser publicada
- Consagre los mínimos de información general básica con respecto a la estructura, los servicios, los procedimientos, la contratación y demás información que los sujetos obligados deben publicar de manera oficiosa en su sitio web o en los sistemas de información del Estado según el caso y las obligaciones legales.
- Actualice y vincule las hojas de vida de los servidores públicos en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público –SIGEP
- Dicha información se complementa, además, con la publicación de los instrumentos de gestión de la información pública (registro de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de información y programa de gestión documental), así como de las Tablas de Retención Documental, el informe de solicitudes de acceso a la información pública de la entidad y el documento donde consten los costos de reproducción de la información.
- Cogestione, con la Gerencia, la planeación y gestión estratégica de la información pública, atendiendo criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Armonice los procesos de servicio al ciudadano, gestión documental y las TIC con las dimensiones de transparencia activa, pasiva y gestión de la información. Recuerde que la información pública es un bien público y uno de los principales activos del MEN.
- Estructure vasos comunicantes entre la información pública del MEN y los procesos de participación y rendición de cuentas, a fin de que el ciudadano conozca y retroalimente la gestión en ambos espacios a través de la información pública.
- Piense qué otra información pública debe generar y asocie la misma a su actividad misional, consultando con sus grupos de valor los tipos de información y la utilidad pública de la misma.
- El lenguaje claro es una herramienta que permite mejorar la comunicación con el ciudadano, con el fin de garantizar el goce efectivo de derechos de los ciudadanos, la calidad del servicio que prestan las entidades públicas y la confianza hacia los servidores públicos.
- Capacite a los servidores públicos en el nuevo derecho de acceso a la información y a sus grupos de valor en la información pública del MEN.

- Identifique las condiciones de los grupos de interés, para que la información pueda ser transmitida en lenguaje claro y adecuado para su entendimiento.
- Determine con claridad cuál es la información pública reservada y la información pública clasificada de su entidad acorde con la ley y los tiempos en los cuales el ciudadano tiene acceso restringido. No olvide capacitar y divulgar a los servidores públicos y ciudadanos estas condiciones.

5

Marco de referencia

- **Artículo 74 de la Constitución Política de Colombia:** Artículo 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.
- **Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia:** Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva. Estos son libres y tienen responsabilidad social.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1955 del de 2019:** Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, que otorga facultades extraordinarias al presidente de la República para simplificar, suprimir o reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública.
- **Decreto 103 de 2015:** Por medio de la cual se reglamentan los temas relacionados con la gestión de la información pública en cuanto a: su adecuada publicación y divulgación, la recepción y respuesta a solicitudes de acceso a esta, su adecuada clasificación y reserva, la elaboración de los instrumentos de gestión de información, así como el seguimiento de ésta.
- **Decreto 179 de 2019:** Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

- **Decreto 1081 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- **Resolución 3564 de 2015:** Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Decreto 1784 de 2019:** Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

6

Herramientas e instrumentos

La política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción es transversal a todos los procesos del Ministerio, por eso es importante que la información como documentos que soportan la gestión en formatos escritos, audio, video y web, entre otros, sean gestionados para facilitar la operación de la entidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión fortaleciendo la comunicación con la ciudadanía, grupos de interés y de valor.

Bajo este principio, el Ministerio de Educación Nacional ha fortalecido la implementación de la política a través de la adopción de requisitos y lineamientos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos, que permiten el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad sensorial e intelectual. Asimismo, a partir de estas condiciones se define al interior las siguientes responsabilidades:

Dependencia	Responsabilidad
Subdirección de Desarrollo Organizacional	<ul style="list-style-type: none">-Establece los lineamientos para la estructuración de contenidos a publicar en el botón de transparencia de la página web.-Realizar seguimiento y monitoreo a la información divulgada en el botón de transparencia (ITA PGN).
Oficina Asesora de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">-Publicar en la página web institucional la información entregada por las dependencias de acuerdo con la estructura de contenidos del botón de transparencia.-Garantizar el derecho constitucional de acceso a la información pública, a través del fortalecimiento y mantenimiento de los canales comunicación dispuestos por el MEN para tal fin.-Garantizar el cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020, Anexo 1 - Directrices de Accesibilidad y Anexo 2 - Estándares de publicación y

	divulgación de información, en lo referente a la publicación de criterios en la página institucional del MEN.
Dependencias responsables de la información	Generar y entregar de acuerdo con su periodicidad, la información a publicar en el botón de transparencia conforme con las directrices referidas en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.
Unidad de Atención al Ciudadano	-Atender de manera oportuna las PQRSD a través de los canales presenciales y sedes electrónicas. -Mantener actualizados los instrumentos de gestión de la información a su cargo.
Oficina de Tecnología y Sistemas de Información/ Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	-Mantener actualizados los instrumentos de gestión de la información a su cargo. -Producir, publicar y mantener en el portal Datos Abiertos del Estado Colombiano - datos.gov.co , información de la gestión estadística del MEN, conforme a las directrices referidas en el Anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020.

Asimismo, para la vigencia 2021, y con el acompañamiento interinstitucional de entidades cabeza de sector y el desarrollo de estrategias internas se estableció un plan de trabajo estructurado entre las dependencias del Ministerio que apalancaron el cumplimiento normativo de la Resolución 1519 de 2020, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, la Norma Técnica Colombiana 5854 y la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG). Esto permitió tener un portal web accesible, operable, comprensible y robusto que garantiza el acceso a todos los grupos de interés, sin distinción de limitación física o tecnológica.

7

Definiciones

- **Acceso a la información pública:** Es el derecho que tiene cualquier persona a acceder a la información pública que considere de su interés, con los únicos límites que señala la Ley.
- **Canales de participación ciudadana:** Instrumentos que tiene la ciudadanía para incidir en la acción de gobierno mediante la promoción, el debate, la coproducción y la decisión de cuestiones relativas a las políticas municipales.
- **Criterio diferencial de accesibilidad:** Relacionada con la garantía del acceso a la información a población indígena y población en situación de discapacidad en términos de canales, idiomas, lenguas y medios.
- **Esquema de Publicación de información:** Es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.
- **Formulario de autodiagnóstico ITA:** Este formulario es una herramienta de autoevaluación disponible por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que busca a través de una lista de chequeo la identificación de un nivel de avance de acuerdo con la información consignada por las entidades. Es de recordar que es un instrumento que las mismas autónomamente pueden aplicar en cualquier momento o cuando lo consideren pertinente. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/autodiagnostico>.
- **Fuentes de información externa:** Es aquella que se introduce en una entidad, ocasionada por diferentes vías externas, algunas veces solo está circulando en el medio, en espera de que algún ente empresarial la pueda aprovechar a fin de solventar problemas corporativos.

- **Fuentes de información interna:** Son aquellas que se encuentran dentro de la propia entidad y pueden ser escritas, personales o audiovisuales.
- **Grupos de valor:** Medición estadística, mediante la cual se pueden clasificar y asociar conjuntos de personas con características similares.

- **Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA):** Es un indicador sintético de pesos preestablecidos, se alimenta de un formulario de auto diligenciamiento compuesto de una serie de preguntas agrupadas en subcategorías, que a su vez se agrupan en categorías y éstas en dimensiones, las cuales describen el cumplimiento del sujeto frente a las obligaciones de Ley. Este indicador sintético se establece en una escala ordinal de 0 a 100 puntos, donde a mayor valor se obtenga; mayor será el nivel de cumplimiento.
- **Instrumentos de gestión de la información pública:** Son las principales disposiciones que introduce la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014), promulgada en marzo de 2014 la cual tiene como objetivo regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- **Información pública clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley.
- **Información pública reservada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.
- **Lenguaje claro:** Transmitir de forma clara y efectiva la información sobre sus programas, trámites y servicios.
- **Link de transparencia:** El Ministerio de Educación Nacional tiene disponible en su página web la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, alojada en el enlace: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Participacion-Ciudadana/349495:Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>. Todos los contenidos disponibles en esta sección son de carácter público a fin de que la ciudadanía pueda obtener la información, de manera directa e instantánea cumpliendo con la Ley de Transparencia que tiene como objetivo regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- **Monitoreo al acceso a la información:** Relacionada con el seguimiento al cumplimiento de los principios del derecho de acceso a la información establecidos en la Ley 1712 de 2014.

- **Principio de la Transparencia:** Consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información a través de los medios y procedimientos que establece la Ley.
- **Registros:** Se refiere a una lista de evidencias que se generan en la aplicación de una actividad dentro de cada proceso y/o procedimiento.
- **SUIT:** Fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía, facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción.
- **SIGEP:** Es un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos.
- **Transparencia:** Toda la información, en poder de los sujetos obligados definidos en la Ley 1712 de 2014, que se presume pública, que están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la Ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Ley.
- **Transparencia Activa:** Es la obligación que tienen los organismos públicos de entregar cierta información relevante y actualizada cada mes de cómo están organizados, sus contratos y contrataciones, así como distintos modos de relación con la ciudadanía (transferencias, beneficios, mecanismos de participación) entre otros. Esta obligación se encuentra regulada en la ley No. 20285 sobre “Acceso a la Información Pública”.
- **Transparencia Pasiva:** Hace referencia a la obligación que tienen las instituciones del Estado de responder y entregar a los ciudadanos los documentos y la información generada en el proceso de gestión y administración del organismo.

8

Implementación de la Política Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción

En el marco de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, se ha hecho visible la labor institucional y sectorial a través de los canales de comunicación interna y externa del Ministerio de Educación Nacional donde se difunde información sobre las políticas, el direccionamiento estratégico, la planeación, manejo de los recursos promoviendo así la transparencia en la gestión y una mejor comunicación e interacción con la ciudadanía.

En este sentido, se presentan las acciones destacadas en la vigencia 2021, que garantizó el derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía.

a. Cumplimiento de los criterios de accesibilidad web nivel A y AA.

Según el Artículo 8 Criterio Diferencial de Accesibilidad, de la Ley 1712 de 2014 "Transparencia y Acceso a la Información Pública", la página web del Ministerio de Educación Nacional cumplió con estándares A y AA en accesibilidad, de conformidad con la Norma técnica colombiana – NTC 5854.

Durante la vigencia 2021, los servidores de la Subdirección de Desarrollo organizacional, Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, Oficina Asesora de Comunicaciones, Unidad de Atención al Ciudadano y Oficina de innovación Educativa del Ministerio de Educación Nacional, contaron con la asesoría y acompañamiento de los profesionales del equipo de accesibilidad del INCI (Instituto Nacional para Ciegos), sobre criterios de accesibilidad para los contenidos web y de documentos digitales, en el marco de los estándares y normatividad vigente.

Por ejemplo, el código fuente de la página Web permitió, entre otras cosas, reconocer enlaces visitados, navegar por anclas, ajustar contenido al dispositivo del usuario, etiquetar con texto alternativo las imágenes y recursos gráficos y disponer de un

etiquetado para garantizar una secuencia significativa del contenido, independientemente de la presencia de imágenes y estilos gráficos (CSS).

También se elaboraron GIF de apoyo para las personas con dificultades auditivas, con el apoyo del INSOR, y se encuentran disponibles en el menú destacado de la página web en los títulos de las principales secciones.

Se cuenta con la barra de accesibilidad WEB orientada a facilitar la navegación a personas con baja visión ya que permite ampliar o reducir el texto, así como activar el alto contraste; recurso para aquellas personas que tienen dificultad para leer textos que no tienen suficiente contraste con el fondo. La barra de Accesibilidad se mantuvo en todos los sitios de la página institucional del Ministerio de Educación Nacional.

Del mismo modo, el etiquetado en la maquetación garantizó que los usuarios con limitaciones visuales o motoras pudieran navegar mediante comandos de teclado, sin que fuera necesario el uso del ratón, conservando el foco y el desplazamiento por los ítems que requerían interacción. De esta manera, por medio de la tecla TAB, y con el apoyo de tecnologías de lectura en pantalla como el software JAWS, las personas con discapacidades físicas pudieron seguir el contenido sin perder el contexto.

Finalmente, los siguientes, son los criterios de accesibilidad para los niveles A y AA que se cumplieron en el sitio web del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021 de acuerdo con la Norma técnica colombiana – NTC 5854. Todos estos, circunscritos a los principios de percepción, operación, comprensión y robustez establecidos por en la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web, expedida por el World Web Consortium (W3C):

- **Contenido no textual:** alternativa texto para elementos no textuales, Complemento para vídeos o elementos multimedia, Guion para solo vídeo y solo audio. (regla CC1, CC2, y CC3). La pagina web presentó imágenes tanto en el rotador principal como en la sección de noticias con texto descriptivo. En relación a los videos, imágenes y audios se Se contemplaron enlaces alternos al contenido en formato de audio y video, con textos o guiones. Esto permite que personas con discapacidad visual, puedan acceder al contenido, mediante ayudas tecnológicas como el software JAWS.
- **Información y relaciones:** La información, estructura y relaciones comunicadas pueden ser determinadas por software o están disponibles como texto. En este caso, por ejemplo, se puede ver cómo las imágenes en los botones de la sección de destacados del Home, cuentan con una descripción de su función y del enlace al cual se direcciona.
- **Secuencia significativa:** Orden adecuado de los contenidos si es significativo. (Regla CC14) <https://www.mineduacion.gov.co/portal/> . El código HTML y las CSS (hojas de estilo) se construyeron a partir de una secuencia significativa que permitieron interpretar la información de forma clara y ordenada, al utilizar una herramienta o software de lectura para personas con discapacidad visual o con visión reducida. A continuación se presenta un fragmento del código fuente, en paralelo con el contenido finalizado en el front, con el fin de identificar la lógica de la secuencia.
- **Características sensoriales:** De acuerdo con este componente, la página web del Ministerio de Educacion Nacional implementó el desplazamiento de imágenes (carrusel) e iconos en el home. Asimismo se brindaron indicaciones adicionales para los respectivos controles.
- **Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados:** Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados, Contraste de color suficiente en textos e imágenes, Imágenes alternas al texto cuando sea posible, Identificación coherente, Todo documento y página organizado en secciones y tablas / listas usadas correctamente. (regla CC4, CC5, CC6, CC7, y CC8)
Se constató que los textos se pueden ampliar hasta 200%, sin que se generen solapamientos ni desplazamiento horizontal.
Las tablas se emplean solamente para contener datos mas no para diagramar. Por otro lado, las listas se usan para organizar información.
- **Uso del color:** Para la vigencia 2021, la página web del Ministerio de Educacion Nacional usó diferentes mecanismos, complementarios al color,

para transmitir información, indicar una acción, solicitar una respuesta o distinguir un elemento visual. Es así que la estructura del código denotó el tipo de ejecución, elemento, valor y la etiqueta; con lo cual, las personas con discapacidad visual, accedieron a contenidos gracias a orientaciones que no solo dependieron de convenciones cromáticas.

- **Imágenes de texto:** Imágenes de texto. (regla CC29). Se han incorporado textos alternos para información de texto incorporada a las imágenes para que puede ser leída por las ayudas técnicas, como el software JAWS.
- **Teclado:** Manejable por teclado. (regla CC32). Foco visible al navegar con tabulación. (regla CC17). Toda la funcionalidad de la página web se opera a través de una interfaz de teclado, manteniendo el foco visible. Para la navegación es posible acceder a cada campo interactivo mediante la etiqueta TAB. En la siguiente imagen se aprecia cómo se adquiere el foco sobre un elemento de un formulario (borde negro), sin que se requieran imágenes o estilos.

- **Sin trampas para el foco del teclado:** De acuerdo con este criterio, el Ministerio de Educación Nacional cumplió con la premisa de garantizar el movimiento del foco sobre cualquier componente interactivo de su página web usando solamente una interfaz de teclado. En la imagen siguiente se presenta un fragmento de HTML sin estilos gráficos en el cual se identifica el movimiento del foco para dos elementos distintos, usando la tecla TAB.
- **Tiempo ajustable :**Objetos programados. (regla CC30) No utilizar audio automático. Permitir control de eventos temporizados. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo. No generar actualización automática de páginas. (regla CC18, CC19, CC20, y CC21).
- Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo. (regla CC20). La página web del ministerio no contiene animaciones, tableros, anuncios, peticiones de formularios, carga de animaciones o similares, que tengan un límite de tiempo para visualizarse o para que el usuario complete una actividad. En tal sentido, se cumplió con el precepto de no limitar el contenido a una variable de tiempo.
- **Poner en pausa, detener, ocultar.** Permitir control de eventos temporizados. (regla CC19) El sitio web del Ministerio de Educación cuenta con controles que los usuarios pueden utilizar para acceder al contenido con movimiento o que se desplaza automáticamente, como es el caso, por ejemplo, de los banners en la página de inicio.
- **Evitar bloques:** Permitir saltar bloques que se repiten. (regla CC10) A través de la pagina web los usuarios con limitaciones físicas emplean la interfaz de teclado para navegar. En el marco de ese atributo, pueden dirigirse al contenido principal sin tener que desplazarse por todos los ítems que conforman el menú principal que hacen parte de una misma etiqueta (nav) y que está presente en todas las páginas que conforman el sitio web del Ministerio de Educación Nacional.
- **Orden del foco:** Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación. (regla CC16) La pagina web del Ministerio de Educación Nacional permite realizar la navegacion secuencialmente, sin alterar el significado y operabilidad, independientemente de los estilos o gráficos. En la siguiente imagen se aprecia que la estructura se conserva, tanto en una interfaz con solo código html como en otra que tenga CSS e imágenes. Adicionalmente, en ambos casos, se conserva el foco.

- **Propósito de los enlaces:** Enlaces adecuados. (regla CC26). El propósito de cada enlace es determinado con solo el texto del enlace o a través del texto del enlace sumado al contexto del enlace determinado por software. La siguiente imagen, así lo demuestra:
 - **Codificación adecuada:** Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable. (regla CC31) La página cuenta con lenguaje de marcado UTF-8 codificación utilizada para idioma español, ya que contiene el juego de caracteres necesario para mostrar correctamente la información en este idioma.
 - **Idioma de la página:** Idioma. (regla CC27) El idioma predeterminado de cada página web puede ser determinado por software. A continuación se presenta la etiqueta que determina el idioma configurado para todo el sitio del Ministerio de Educación Nacional, que para nuestro caso, es español.
 - **Al recibir el foco:** No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas. (regla CC22) Cuando cualquier componente recibe el foco, no se inicia ningún cambio en el contexto. En el caso del sitio web del Ministerio de Educación Nacional, los focos solo indican el destino al cual se puede dirigir el usuario; pero no se generan cambios en la interfaz.
 - **Al recibir entradas:** Utilice instrucciones expresas y claras. (regla CC11) La página web del Ministerio de Educación Nacional da cumplimiento a este criterio, cada vez que se relaciona una advertencia al usuario antes de usar un componente que podría generar cambios de estado en la interfaz.
 - **Etiquetas o instrucciones:** Utilice instrucciones expresas y claras (incluido el color). (regla CC23) La página web del Ministerio de Educación Nacional proporciona etiquetas o instrucciones cuando el contenido requiere la introducción de datos por parte del usuario.
 - **Procesamiento:** Lenguaje de marcado bien utilizado. (regla CC11) Los elementos publicados en la página web tienen etiquetas de apertura y cierre completas; los elementos están anidados de acuerdo con sus especificaciones; los elementos no contienen atributos duplicados y los ID son únicos. En el código fuente puede comprobarse.
- **Nombre, función, valor:** Para componentes tales como elementos de formulario, enlaces y scripts, el nombre y la función son determinados por software para su consulta por las aplicaciones de usuario, incluyendo las ayudas técnicas. A continuación, un ejemplo de formulario configurado en la página de inicio con los atributos de nombre, función y valor claramente configurados.

b. Cumplimiento de los criterios de usabilidad del portal web

El ciudadano que visita la página Web del Ministerio de Educación Nacional encuentra un sitio adaptado a los diferentes dispositivos y navegadores que cuenta con las herramientas necesarias para acceder a la información de forma sencilla, intuitiva, agradable y segura.

Cuando el usuario ingresa a una página dentro sitio Web del Ministerio puede ver permanentemente el logotipo y la barra de navegación que se encuentran en la parte superior de todas las páginas, también contamos con la ruta de navegación con migas de pan, el mapa del sitio y el buscador, estas herramientas permiten ubicarse, desplazarse dentro del sitio y buscar el contenido que se encuentra claramente estructurado y clasificado.

Para mejorar la usabilidad manejamos una hoja de estilos que permite simplificar y estandarizar la interfaz gráfica con títulos, textos y enlaces claramente diferenciados de manera que la interacción puede ser predecible e intuitiva.

- El sitio web permite conocer la ruta recorrida por el usuario en la navegación del sitio (Ruta de migas): La página Web cuenta con ruta de navegación con migas como elemento de navegación secundario, este elemento se encuentra en la parte superior de la página y sirve como apoyo para asegurar que los usuarios vean donde se encuentran y cuál es la estructura de la página.
- Las URL generadas en los diferentes niveles de navegación no tienen variables o caracteres especiales y son fáciles de leer (URL limpios)
- En la página Web del Ministerio de Educación se utilizan URL amigables con una estructura de navegación clara utilizando palabras clave relevantes para que sean de fácil comprensión para los ciudadanos.
- El diseño gráfico del sitio web se conserva en todos los sitios de navegación (Navegación global consistente): Para garantizar la navegación consistente encontramos en todas las páginas del sitio Web: el logo de Mineducación, en la esquina superior izquierda, de modo que el ciudadano puede saber en qué sitio está y una barra de navegación en la parte superior, que permite acceder al contenido fácilmente, los menús agrupan el contenido para facilitar la búsqueda y resaltan el ítem seleccionado permitiendo la orientación del usuario al navegar.
- El logo de la entidad ubicado en el encabezado direcciona al inicio del sitio web (Vínculo a página de inicio): El logo de la entidad está ubicado en la esquina superior izquierda y se mantiene en todas las páginas del sitio Web, de manera que un usuario que ingrese desde cualquier página puede saber

que se encuentra en el sitio Web de Mineducación y puede utilizarlo para llegar a la página de inicio.

- **El sitio web de la entidad permite el ingreso a través de diferentes navegadores como Google Chrome, Internet Explorer, Mozilla, entre otros (Independencia de navegador):** Se puede comprobar que la página Web abre correctamente desde cualquier navegador, manteniendo el mismo aspecto y todas sus características de usabilidad y utilidad.
- **Los enlaces del sitio web indican claramente el contenido al cual conducen. No tienen textos como "ver más", "clic aquí", entre otros. (Enlaces bien formulados):** Los enlaces utilizan palabras significativas, son claros, sencillos y no dependen del contexto para que el usuario entienda a donde se dirigen.
- **El sitio no cuenta con ventanas emergentes en ningún nivel de navegación:** El sitio no cuenta con ventanas emergentes que se abran sin que el usuario lo haya requerido o sin previo aviso al abrir una página o cuando se introducen datos o se seleccionan campos en un formulario. Se utilizan "Lightbox" o ventanas modales para resaltar contenidos o para permitir a los usuarios ver una versión ampliada de imágenes sin la necesidad de ir a otra página, estas ventanas ofrecen al usuario opciones para cancelar, cerrar o elegir entre las opciones que se ofrecen y no son bloqueadas por los navegadores.
- **El sitio web hace un uso adecuado de títulos y encabezados con sus correspondientes etiquetas HTML, por ejemplo <h1>, <h2> ...:** En el contenido de la página se utilizan las etiquetas para definir títulos para que el contenido sea mucho más accesible, en la hoja de estilos se definen los títulos o encabezados <h1>, <h2>, ..., con el suficiente contraste de color y cambio en el tamaño de la fuente, lo que permite que el contenido esté bien estructurado y sea fácil de navegar.
- **El sitio web no tiene vínculos rotos:** En la oficina de comunicaciones se realizan test con herramientas en la web para verificar los enlaces rotos en la página y así verificar y corregir los enlaces.
En este caso se utilizó la página <https://www.deadlinkchecker.com/website-dead-link-checker.asp> y se aplicó el test en <https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/349495:Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>, el resultado arroja 6 errores y se procesa a verificar manualmente, verificando que los enlaces están abriendo.
- **El sitio web no tiene vínculos rotos:** En la oficina de comunicaciones se realizan test con herramientas en la web para verificar los enlaces rotos en la página y así verificar y corregir los enlaces. En este caso se utilizó la página <https://www.deadlinkchecker.com/website-dead-link-checker.asp> y se aplicó el test en <https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/349495:Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>, el

resultado arroja 6 errores y se procese a verificar manualmente, verificando que los enlaces están abriendo.

- **Todos los contenidos del sitio web están alineados a la izquierda (Justificación del texto):** El texto incluido de la página tanto títulos como en los párrafos está alineado a la izquierda, esto permite que todo el texto sea más fácil de leer ya que mantiene el espacio entre letras y se ve organizado.
- **El cuerpo de texto no supera los 100 caracteres por línea (Ancho del cuerpo de texto):** En el contenido textual de la página se manejan renglones de tamaño medio, para que se visualice adecuadamente la línea y facilitar la lectura.
- **En ningún contenido del sitio web existen textos subrayados para destacar, excepto si son enlaces a otros contenidos (Texto subrayado):** En la página de estilos de la página Web se utiliza el subrayado para señalar los enlaces, este estilo de texto se encuentra definido en la hoja de estilos, y el subrayado no se utiliza para dar realce a los contenidos.
- **El sitio web no permite desplazamiento de izquierda a derecha para consultar contenidos:** No se requiere desplazarse horizontalmente para ver el contenido de la página, por ser un diseño responsivo el contenido completo se adapta a los diferentes dispositivos y resoluciones de pantalla.
- **El sitio web cuenta con diferentes hojas de estilo para su correcta navegación (pantalla, móvil, impresión). En caso de que el sitio web sea responsivo sólo requiere formato de impresión:** El sitio Web del Ministerio maneja hojas de estilo para hacer un diseño consistente, con una línea gráfica ajustada y uniforme en todas sus páginas. Cuenta con diseño responsivo que permite ajustar el contenido a los diferentes dispositivos y cuenta también con formato de impresión amigable.
- **El sitio web le indica al usuario cuando ha visitado contenidos de la página (Vínculos visitados):** En la hoja de estilo se define la indicación del enlace visitado con el cambio de color del texto del enlace.
- **Los formularios del sitio web tienen correctamente señalizados los campos obligatorios:** Los campos de formularios se encuentran claramente definidos e informan al usuario cuando deben incluir información requerida.
- **Es clara la correspondencia entre el título del campo en los formularios y el espacio dispuesto para el ingreso de la información.** Los campos para digitar la información dentro de los formularios están claramente diferenciados. El título ubicado sobre el campo indica de manera clara y precisa la información que se debe llenar.
- **Ejemplos en los campos de formulario:** En los formularios se utilizan diferentes tipos de campo, podemos ver en los ejemplos cuadros de texto donde el usuario puede escribir libremente, listas desplegables que ofrecen alternativas para seleccionar la respuesta o botones de opción en la que solo se puede elegir una respuesta.

c. Resolución 1519 de 2020 - Anexo 2 Estándares de publicación y divulgación de información

En el 2020, a través de la Resolución 1519 de 2020 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC derogo la Resolución 3564 de 2015 y definió los “ estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 definiendo los requisitos en materia de acceso a la información pública accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos en virtud del principio de máxima información para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por la ciudadanía, grupos de interés y de valor

Los nuevos estándares se convierten en sedes electrónicas como base esencial de la transformación digital para asegurar que todo ciudadano se informe adecuadamente de la gestión institucional mediante la publicación de contenidos dispuestos en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública; permitir que los ciudadanos tramiten sus PQRS, puedan acceder a los trámites a través de la sección Atención y Servicios a la Ciudadanía; y que participen de lo público mediante los contenidos e información en la sección Participa.

Con fundamento en lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional durante el primer trimestre de la vigencia 2021, implemento los estándares y lineamientos para el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad sensorial e intelectual así como la estructuración de los contenidos del nuevo botón de Transparencia a partir de los siguientes lineamientos:

- Adopción de fuentes únicas de información y de datos para evitar la duplicidad.
- Publicación de contenidos accesibles utilizando un lenguaje claro.
- Publicación de información en formatos que permitan su descarga, acceso sin restricciones legales, uso libre, procesamiento por máquina y realizar búsquedas en su interior.
- Todo documento o información debe indicar la fecha de publicación en la página web.

Estándares de cumplimiento

De acuerdo con los lineamientos para el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad sensorial e intelectual, a continuación, se presentan los

requisitos que el Ministerio de Educación Nacional implemento durante la vigencia 2021.

Requisitos sobre identidad visual y articulación con el portal único del estado colombiano GOV.CO

- **Footer o pie de página:** Se incluyó, en la sección del pie de página, la imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca país CO – Colombia. Asimismo, se incorporaron los datos de contacto, vínculos y demás elementos definidos en el marco normativo
- **Top bar :** Se acondicionó una barra superior completa con acceso al Portal Único del Estado colombiano - GOV.CO, que está ubicada en la parte superior. Este elemento está presente en todas las páginas que conforman el sitio web.
- **Requisitos de menú destacado :** Se modificó el menú de navegación principal con el fin de incluir tres secciones:
 1. Transparencia y acceso a la información pública.
 2. Atención y Servicios a la Ciudadanía
 3. Participa

- **Menú PARTICIPA:** se creó y adaptó el micrositio publicando los contenidos descritos en la guía para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que da cumplimiento al componente de participación ciudadana en el Ministerio de Educación Nacional.
- **Fechas de publicación de documentos:** de acuerdo con los criterios generales de publicación de información pública, se divulgo en el sitio web las fechas de publicación y modificación de los documentos:
- **Calendario de actividades y eventos:** se reconfiguró la sección brindando información al ciudadano acerca de eventos, noticias destacadas en el tiempo, proyectos normativos sujetos a comentarios u aportes, así como las convocatorias o concursos adelantados por el MEN
- **Botón de Transparencia y acceso a la información pública:** De acuerdo con los estándares de publicación y divulgación de información, para la vigencia 2021 la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Subdirección de Desarrollo Organizacional dieron cumplimiento a esta directriz a partir de la estructuración y reorganización de contenidos del nuevo micrositio que dieron origen a las categorías y subcategorías que redireccionarán a la publicación de información de la gestión institucional del Ministerio, dispuestas cronológicamente del más reciente al más antiguo, formatos que permiten su descarga, acceso sin restricciones legales y el uso libre que permiten realizar búsquedas en su interior

Guía de implementación de la política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Como parte de la implementación de esta política, para el 2021 se desarrollaron las siguientes actividades:

Criterio		Cumplimiento	Evidencia
Seguimiento acceso a la información pública	El MEN hace seguimiento a su gestión, en el tema de transparencia y acceso a la información pública.	El MEN hace seguimiento a su gestión a través del formulario de autodiagnóstico MIPG publicado en el Sistema Integrado de Gestión SIG	Trimestral
		Seguimiento y monitoreo matriz de cumplimiento Índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA), publicada en la Intranet.	Mensual
Divulgación política de seguridad de la información y de protección de datos personales	El MEN define estrategias y herramientas en torno a la seguridad de los datos, enfocados a garantizar la continuidad en las operaciones.	Publicar la actualización de las políticas de seguridad de la información, protección de datos personales y derechos de autor en el footer de la página web institucional.	Mensual
Instrumentos gestión de la información	Índice de Información Reservada y Clasificada	Publicar la actualización del Índice de Información Reservada y Clasificada en el portal datos abiertos	Semestral
	Esquema de Publicación de la entidad	Publicar la actualización del Esquema de Publicación de información en el portal datos abiertos.	
	Registro de Activos de Información	Publicar la actualización del Registro de Activos de Información en el portal datos abiertos.	
	Programa de Gestión Documental	Publicación del Programa de Gestión Documental en el link de transparencia y acceso a la información.	
Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública	La organización caracteriza a los ciudadanos que son usuarios de sus bienes y servicios con el fin de ajustar y adaptar sus procesos de acuerdo con sus necesidades	El MEN realiza la identificación de los grupos de valor asociados a cada uno de los ciclos de la gestión, sus intereses y preferencias en materia de participación ciudadana en el marco de la gestión institucional, así como los canales de publicación y difusión de información consultada por estos grupos.	Semestral

Guía de implementación de la política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

<p>Conocimientos y criterios sobre transparencia y acceso a la información pública</p>	<p>Los profesionales de la entidad tienen conocimiento y criterios sobre transparencia y acceso a la información pública.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Determinadas en el plan institucional de capacitación PIC.• Capacitaciones realizadas por la Subdirección de Desarrollo Organizacional• Campañas publicadas en los canales de comunicación interna del MEN.	<p>Semestral</p>
----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------

9

Aspectos con mayor potencial de desarrollo

De acuerdo con la Medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) que evalúa anualmente la gestión de las entidades públicas, en los resultados correspondientes a la gestión 2021, la política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción obtuvo un resultado **99,7** con un incremento de dos puntos con respecto a la medición del 2020. Esto producto del trabajo articulado y armónico que ha desarrollado el Ministerio de Educación en materia de desempeño institucional y la apropiación de esta política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Ranking desempeño por política:



De otra parte, a continuación, se mencionan los aspectos para tener en cuenta de acuerdo con los resultados de la medición 2021 del Índice de Desempeño Institucional IDI y puntuados con más bajo desempeño:

Componente	Puntaje 2021
Formulación y seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano	79.7
Gestión de riesgos de corrupción	79.1
Línea estratégica de riesgos de corrupción	76.9
Monitorio y seguimiento a riesgos	75.3

De acuerdo con los resultados del autodiagnóstico realizado al final de la vigencia 2021, se establecen las siguientes acciones para mantener el estado de implementación:

Categoría		Cumplimiento	Políticas	Dependencias relacionadas	Periodicidad
Seguimiento acceso a la información pública	El MEN hace seguimiento a su gestión, en el tema de transparencia y acceso a la información pública.	El MEN hace seguimiento a su gestión a través del formulario de autodiagnóstico MIPG	Transparencia , acceso a la información pública y lucha contra la corrupción Atención al Ciudadano	Subdirección de Desarrollo Organizacional Oficina Asesora de Comunicaciones	Trimestral
		Seguimiento y monitoreo matriz de cumplimiento Índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA), publicada en la Intranet.			Mensual

Guía de implementación de la política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

		Análisis de la encuesta de satisfacción al ciudadano sobre la información publicada en el link de Transparencia y acceso a la información pública y el menú Participa			Trimestral
Divulgación política de seguridad de la información y de protección de datos personales	El MEN define estrategias y herramientas en torno a la seguridad de los datos, enfocados a garantizar la continuidad en las operaciones.	Publicación de las políticas de seguridad de la información en el footer de la página institucional Publicación de la política de protección de datos personales en el footer de la página institucional	Seguridad digital	Oficina de tecnología y sistemas de información	Permanente
Gestión documental para el acceso a la información pública	La gestión documental del MEN hace parte de las actividades administrativas, técnicas y de planeación.	Mapa de procesos y documentación soporte Sistemas de información Proceso gestión documental	Gestión documental Planeación institucional	Unidad de atención al ciudadano Oficina asesora de planeación y finanzas	Permanente
Instrumentos gestión de la información	Índice de Información Reservada y Clasificada	El MEN publica en el link de transparencia y acceso a la información el acto administrativo de implementación	Servicio al Ciudadano Transparencia, acceso a la información pública y	Unidad de atención al ciudadano	Permanente

Guía de implementación de la política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

		y el Índice de Información Reservada y Clasificada, así mismo se encuentra publicado en el portal datos abiertos	lucha contra la corrupción		
Esquema de Publicación de la entidad		El MEN publica en el link de transparencia y acceso a la información el acto administrativo de implementación y el Esquema de Publicación de información, Así mismo se encuentra publicado en el portal datos abiertos	Servicio al Ciudadano Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Oficina Asesora de Comunicaciones	Permanente
Registro de Activos de Información		El MEN publica en el link de transparencia y acceso a la información el acto administrativo de implementación y el Registro de Activos de Información, Así mismo se encuentra publicado en el portal datos abiertos	Servicio al Ciudadano Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Unidad de atención al ciudadano	Permanente
Programa de Gestión Documental		El MEN publica en el link de transparencia y acceso a la información el	Servicio al Ciudadano Transparencia, acceso a la	Unidad de atención al ciudadano	Permanente

Guía de implementación de la política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

		acto administrativo de implementación el Programa de Gestión Documental, así mismo se encuentra publicado en el portal datos abiertos	información pública y lucha contra la corrupción		
Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública	La organización caracteriza a los ciudadanos que son usuarios de sus bienes y servicios con el fin de ajustar y adaptar sus procesos de acuerdo a sus necesidades	El MEN realiza la identificación de los grupos de valor asociados a cada uno de los ciclos de la gestión, sus intereses y preferencias en materia de participación ciudadana en el marco de la gestión institucional, así como los canales de publicación y difusión de información consultada por estos grupos	Servicio al Ciudadano Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Unidad de atención al ciudadano Oficina asesora de planeación y finanzas Subdirección de Desarrollo Organizacional	Permanente
	La organización ha dispuesto sus canales de comunicación de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos que son usuarios de sus bienes y servicios	El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Unidad de Atención al Ciudadano, pone a disposición de la ciudadanía los canales de atención presencial, telefónica y virtual que ofrece orientación e	Servicio al ciudadano	Unidad de atención al ciudadano	Permanente

Guía de implementación de la política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

		información de manera personalizada e inmediata a la gestión de los principales trámites y servicios del Ministerio.			
	La Entidad traduce los documentos de interés público a lenguas de comunidades indígenas presentes en el país	El Ministerio de Educación Nacional, a través de las Entidades Adscritas y Vinculadas realizó la traducción del protocolo de Atención de peticiones verbales en otra lengua nativa o dialecto oficial de los Grupos Étnicos Colombianos en dialecto wayuu y kriol.	Servicio al ciudadano	Unidad de atención al ciudadano	Permanente
	Los espacios físicos de la organización se han adecuado para que sean fácilmente accesibles para personas en condición de discapacidad	El Ministerio de Educación Nacional adecua los espacios físicos para que sean fácilmente accesibles por las personas en condición de discapacidad	Servicio al ciudadano	Unidad de atención al ciudadano Subdirección de Gestión Administrativa	Permanente

Guía de implementación de la política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

<p>Conocimientos y criterios sobre transparencia y acceso a la información pública</p>	<p>Los profesionales de la entidad tienen conocimiento y criterios sobre transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>Determinadas en el plan institucional de capacitación PIC.</p> <p>Capacitaciones realizadas por la Subdirección de Desarrollo Organizacional</p> <p>Campañas publicadas en los canales de comunicación internos del MEN</p>	<p>Talento Humano</p> <p>Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción</p>	<p>Subdirección de Talento Humano</p> <p>Subdirección de desarrollo organizacional</p> <p>Oficina Asesora de Comunicaciones</p>	<p>Permanente</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------



La educación
es de todos

Mineducación

#ElFuturo EsDeTodos

#LaEducación EsDeTodos